



CONACE REGION DE COQUIMBO.

MAT.: EXCLUYE DEL SISTEMA DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS
OPERACION QUE INDICA.

RESOLUCION (E) N° 1512 /

LA SERENA, 01 DIC 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- el Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior;
- el Oficio Ord. N° 1068, de 22 de noviembre de 2010, de la Coordinación Regional de CONACE;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha requerido adquirir 420 chapitas metálicas publicitarias para Seminario Regional "Jóvenes Líderes del Bicentenario", en el ámbito Jóvenes de CONACE Regional;
- Que, el valor de esta adquisición queda comprendido dentro del monto de exclusión del Sistema Mercadopúblico, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53°, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Publicas;
- Que, además se cuenta con tres cotizaciones, habiéndose optado por aquella más conveniente económicamente;

RESUELVO:

- 1° **EXCLUYESE** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, la adquisición de 420 chapitas metálicas publicitarias para Seminario Regional "Jóvenes Líderes del Bicentenario", en el ámbito Jóvenes de CONACE Regional; y **AUTORIZASE** su contratación por trato directo con la proveedora **AIDA RAQUEL VEGA JOFRE PUBLICIDAD E.I.R.L.**, por valor de \$ 224.910.- (doscientos veinticuatro mil novecientos diez pesos), incluido IVA.



- 2° **EMITASE** la correspondiente orden de compra para el proveedor mencionado, en las condiciones y términos de su oferta.
- 3° **PAGUESE** el valor especificado previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 4° **IMPUTESE** el gasto que origina esta contratación a los recursos que por la Resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, han sido transferidos al Presupuesto de la Intendencia para financiar los gastos de operación de CONACE Regional y del Programa de Prevención del Consumos de Drogas para el año 2010.

Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.



SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- CONACE Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Archivo.



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Región de Coquimbo